

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



C O P I A D E L A
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, QUE OTORGA: MANUEL MESÍAS
LÓPEZ ESPINOZA; A FAVOR DE: CARMEN AMERICA
CABRERA FERNÁNDEZ.

CUANTIA: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS.-

En la Ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, República del Ecuador, a los Treinta días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Doce; Ante Mí, Doctor: William Antonio Encalada Flores, Notario Público Primero de este Cantón. Comparecen por una parte y en calidad de Cedente, el señor: MANUEL MESIAS LÓPEZ ESPINOZA; y, por otra parte y en calidad de Cesionaria, la señora: CARMEN AMERICA CABRERA FERNÁNDEZ. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatorianos; mayores de edad; de estados civiles divorciado y casada, en su orden; de ocupaciones empleados públicos; domiciliados el primer compareciente en el cantón El Tambo, en tanto que la segunda compareciente con domicilio en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo; A quienes de conocerlos Doy Fe, bien inteligenciados de la naturaleza y resultados legales de la presente Escritura Pública a la cual proceden libre y voluntariamente, con plena capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, exponen: Que, tiene a bien elevar a la categoría de Escritura Pública el contenido de la Minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente dice lo siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de CESION DE

PARTICIPACIONES de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedente, el señor: MANUEL MESIAS LÓPEZ ESPINOZA; y, por otra parte en calidad de cesionaria la señora: CARMEN AMERICA CABRERA FERNÁNDEZ. Se adjunta como documento habilitante la Acta de la Junta General extraordinaria de socios de la Compañía.- Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estados civiles divorciado y casada, en su orden; de ocupaciones empleados públicos; domiciliados el primer compareciente en el cantón El Tambo, en tanto que la segunda compareciente con domicilio en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, y de tránsito por esta ciudad de El Tambo.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: La Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de Septiembre del año dos mil dos, ante el Notario Primero del Cantón El Tambo, Doctor William Antonio Encalada Flores, e inscrita en el Registro Mercantil y de Propiedad bajo el número doce en fecha treinta de Octubre del dos mil dos. Conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Cuenca. Dos: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con el carácter de Universal el día veinte y uno de Abril del dos mil doce, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Manuel Mesías López Espinoza, para que transfiera TRECE PARTICIPACIONES de las que las posee en esta compañía a favor de la señora CARMEN AMERICA CABRERA FERNÁNDEZ. Por escritura

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



pública otorgada ante el señor Notario Público Primero del cantón El Tambo, Doctor: William Antonio Encalada Flores, en fecha catorce de Septiembre del dos mil cuatro, la que se encuentra debidamente sentada razón tanto en la Registraduría de la Propiedad del cantón El Tambo, como en la escritura pública matriz de constitución de la compañía en referencia, el señor Manuel Mesías López Espinoza, por cesión de participaciones adquirió a los cónyuges señores Javier Antonio Cabrera Fernández e Inés Lorena Siguencia Zuñiga, trece participaciones de la compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente: Manuel Mesías López Espinoza, cede en venta real y en efectiva TRECE PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía, a favor de la señora: CARMEN AMERICA CABRERA FERNÁNDEZ, con todos los derechos inherentes a las mismas. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor: MANUEL MESÍAS LÓPEZ ESPINOZA, cede en venta TRECE PARTICIPACIONES que posee en la Compañía COMPLEJO TURÍSTICO CUNA DEL SOL HUASISOL COMPAÑÍA LIMITADA; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por las partes contratantes por las trece participaciones de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol COMPAÑÍA LIMITADA es de Cien Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin

tener que realizar reclamo alguno por este concepto en lo posterior. SEXTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Para efectos de este contrato de Cesión de participaciones, la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del estatuto social de la Compañía, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.- La cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y facultada para obtener que la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña la acta de la Junta General Extraordinaria de la Compañía, en el que consta el consentimiento unánime del capital social de la Compañía autorizando al socio Manuel Mesías López Espinoza transfiera trece particiones que posee en la compañía, a favor de la cesionaria, señora Carmen América Cabrera Fernández en este contrato. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Muy Atentamente.- f) Ilegible.- Manuel Mesías López Espinoza.- f) Carmen Cabrera de C.- f) Ilegible.- Abogada Alicia Bernal Calle.- ABOGADA.- Matrícula Número: Seiscientos Ochenta y Nueve.- Colegio de Abogados del Cañar. Hasta aquí la presente Minuta en la que los señores comparecientes de una manera absolutamente libre y voluntaria la aprueban, se afirman y se ratifican en la totalidad de su contenido y la dejan elevada a

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador



la categoría de Escritura Pública y agregada al Protocolo de Documentos Habilitantes del Registro de Mayor cuantía del Año en curso del Dos Mil Doce y de esta manera surtan los efectos legales consiguientes que necesariamente esta clase de Instrumentos Públicos de acuerdo con lo que establecen las disposiciones legales pertinentes, tienen que surtir. A continuación se agrega como DOCUMENTO HABILITANTE, la Acta de la Junta General de Socios de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada, celebrada en la ciudad de El Tambo, cabecera de Cantón, en la Provincia del Cañar, con fecha veinte y uno de Abril del dos mil doce, en la que se autorizan al socio señor Manuel Mesías López Espinoza, para que transfiera las trece participaciones que posee en la mencionada compañía; a favor de la señora Carmen América Cabrera Fernández; documento que se agrega en una foja útil. LA CUANTÍA, se la fija en la suma de: CIEN DOLARES NORTEAMERICANOS. Presente la cesionaria, acepta la cesión de participaciones y el contrato que la contiene como otorgado a su favor, y de la sociedad conyugal que la tienen formada con su esposo el señor: Luis Iván Cabrera Trelles. Los señores comparecientes me presentaron sus documentos personales de Ley, esto es sus cédulas de ciudadanía; así como también de parte de los señores comparecientes me fueron presentados sus comprobantes de sufragios electorales correspondientes a las últimas elecciones populares que por Referéndum y Consulta Popular se celebraron en la República del Ecuador, es decir las desarrolladas y llevadas a efecto el siete de Mayo del dos mil once. Leído íntegramente el

AA

Dr. William Encalada Flores
NOTARIO PUBLICO
El Tambo - Ecuador

presente Instrumento Público a los señores comparecientes por
Mí El Notario, se afirman y se ratifican en la totalidad de su
contenido y para constancia de todo lo expuesto y manifestado
firman; y, todos lo hacen absolutamente en unidad de acto
conmigo El Notario Público Primero del cantón El Tambo,
Provincia del Cañar, República del Ecuador, Doctor: William
Antonio Encalada Flores, de todo lo cual de conformidad con las
disposiciones legales pertinentes y las atribuciones que me
confieren la Ley Notarial en vigencia, Doy Fe.



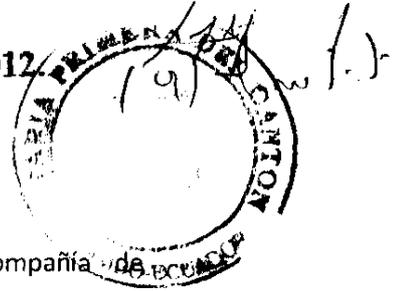
C. C. 030056773-2

CARMENES BERRAÑO

C. C. 030052347-9

DR. WILLIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PUBLICO
CANTON EL TAMBO
PROVINCIA DEL CAÑAR

EL NOTARIO...



ACTA Nº 31

Nombre de la Compañía: Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía de Responsabilidad Limitada.

Domicilio de la Compañía: Cantón El Tambo, Provincia del Cañar.

Dirección del Local: Panamericana Norte, Sector Piedra Grande.

Fecha de Celebración de la Junta General: 21 de Abril del 2012.

Hora de Inicio 10:00 A.M.

Las personas que intervienen en la presente Junta General como Presidente y Secretario son los Señores Manuel Mesías López Espinoza y Ángel Rafael Cabrera Fernández.

El orden del día a tratarse es el siguiente:

1. Constatación del Quórum de ley.
2. Conocimiento y Aprobación del Acta Anterior.
3. Transferencia de participaciones que posee en la Compañía el socio Manuel Mesías López Espinoza a favor de la socia Sra. Carmen América Cabrera Fernández.

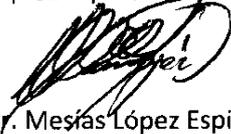
PRIMERO.- Se procede a constatar el quórum de ley, estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía.

La convocatoria se ha realizado en la forma que determina el artículo decimo quinto de los estatutos sociales de la Compañía en concordancia con la ley de Compañías en vigencia.

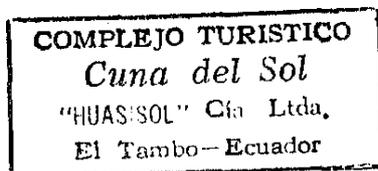
SEGUNDO.- Se da lectura al acta anterior siendo la misma aprobada por unanimidad por todos los socios sin ningún cambio.

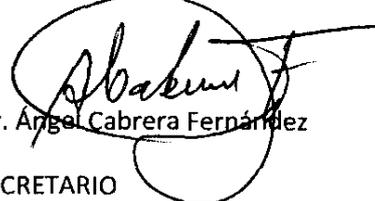
TERCERO: El señor socio Manuel Mesías López Espinoza, expone a la Junta General su voluntad de transferir las trece participaciones que posee a su nombre en la compañía las cuales representan el ciento por ciento de sus participaciones, mismo que rigiéndose al artículo decimo noveno de los estatutos de la compañía en lo referente a las atribuciones de la Junta general, en su literal d textualmente dice "consentir la cesión de participaciones y en la admisión de nuevos socios, requiriéndose en este caso el consentimiento unánime del capital social" por lo que luego de las respectivas deliberaciones y por así convenir a los intereses de la compañía el capital social en su totalidad consciente y aprueba la transferencia de las participaciones del Sr. Manuel Mesías López Espinoza a favor de la Sra. Carmen América Cabrera Fernández.

Siendo las 12:00 P.M. se da por terminada la Junta General, firmando para constancia de aquello quienes actuaron en calidad de Presidente y Secretario.


Sr. Mesías López Espinoza

PRESIDENTE

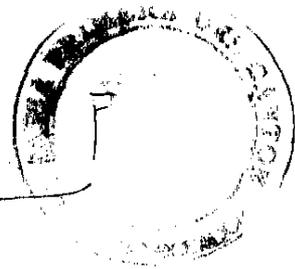
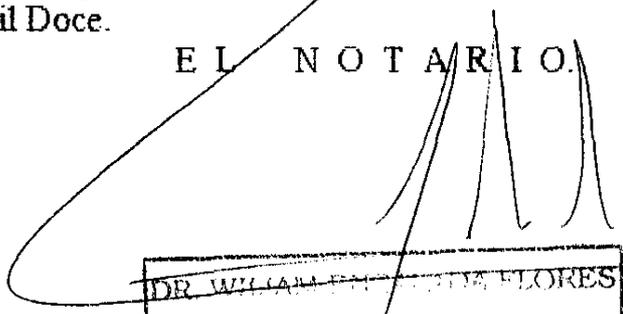



Dr. Ángel Cabrera Fernández

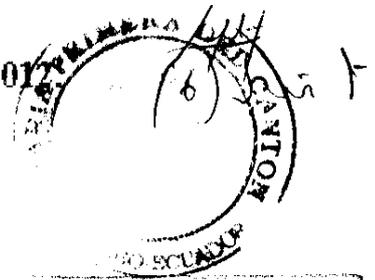
SECRETARIO

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del
Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud,
corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue
confrontada con los documentos originales, que me fueron
presentados para su evidencia. El Tambo, Treinta de Mayo del
Dos Mil Doce.

E L N O T A R I O .



DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN EL TAMBO, PROVINCIA DEL CAÑAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEROACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030052347-9

CARRERA FERNANDEZ, CARMEN AMERICA

CANAR/AZOGUES/AZOGUES

19 ENERO 1956

FECHA DE NACIMIENTO 0012-00037 F

CANAR/AZOGUES

AZOGUES DE MONTAÑA 1956

[Signature]

ECUATORIANA *****

LIBRO IVAN CARRERA BELLES

SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL

JOSE CARRERA

ANGELITA FERNANDEZ

04/06/2003

SE 0000180

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

348-0002 NÚMERO

0300523479 CÉDULA

CARRERA FERNANDEZ CARMEN AMERICA

AZUAY	QUIENGA
PROVINCIA	CANTÓN
MONAY	-
PARROQUIA	ZONA

Gabriela Buitos
P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

EL NOTARIO...

DOCTOR: WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES,
Notario Público Primero del Cantón El Tambo, Provincia del
Cañar, República del Ecuador, DOY FE: De la exactitud,
corrección y conformidad de la presente fotocopia, que fue
confrontada con los documentos originales, que me fueron
presentados para su evidencia. El Tambo, Treinta de Mayo del
Dos Mil Doce.

E L N O T A R I O .

DR. WILIAM ANTONIO ENCALADA FLORES

NOTARIO

2012



1775 - 1



Doctor: Wiliam Antonio Encalada Flores. Se Otorgó Ante Mi, en Fe de ello, sello y firmo ESTA PRIMERA COPIA, el mismo día de su celebración.

EL NOTARIO
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
CORTE PROVINCIAL DEL CAÑAR



Dr. Wiliam Antonio Encalada Flores
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN "EL TAMBO"

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
EL TAMBO

Razón: Queda Inscrito bajo el número 12 en el Registro Mercantil: El Tambo, 28 de Junio de 2012



Dr. Cristóbal Santacruz M.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

EL NOTARIO.- RAZON.- Doy fe, que con la presente fecha procedí a marginar la Escritura Pública Matriz de Constitución de la Compañía Complejo Turístico Cuna del Sol Huasisol Compañía Limitada, con la Cesión de trece participaciones que hace el señor: Manuel Mejías López Espinoza; a favor de la señora Carmen América Cabrera Fernández, por la presente escritura pública. El Tambo, Veinte y Nueve de Junio del dos mil doce.

EL NOTARIO

DR. WILIAM ENCALADA FLORES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
ANTON EL TAMBO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.553

PARA: Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: María Antonia Regalado Peñaherrera
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: OPINION FAVORABLE EN TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES.

FECHA: CUENCA, 24 de julio de 2012

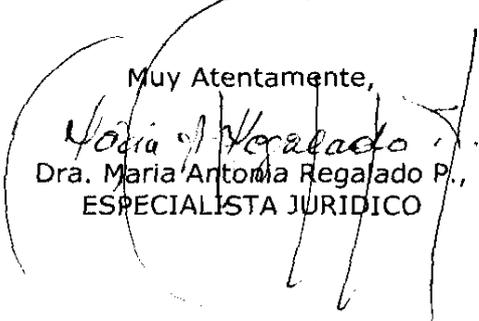
Para la revisión y análisis jurídico pertinente, se me asignó una escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del cantón El Tambo el 30 de mayo de 2012, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía "**COMPLEJO TURISTICO CUNA DEL SOL HUASISOL CIA. LTDA.**", efectuada por MANUEL MESIAS LOPEZ ESPINOZA a favor de CARMEN AMERICA CABRERA FERNANDEZ, respecto de la cual emito el siguiente informe :

La referida transferencia de participaciones, cumple con los requerimientos societarios vigentes.

La Unidad de Registro de Sociedades deberá tener presente el contenido del Art. 1º del "Reglamento sobre el procedimiento de Registro de cambios de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las Compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías".

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Muy Atentamente,


Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURIDICO

TRAMITE : 5.852

COMPLEJO TURISTICO

"CUNADEL SOL" HUASISOL CIA. LTDA.

Cuenca, 17 Julio del 2012

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad

De mi consideración:
Como representante legal de la compañía COMPLEJO TURISTICO "CUNA DEL SOL" HUASISOL CIA. LTDA. con expediente N° 32666 , comunico que el día 30 de MAYO del 2012 , he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la escritura publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el registro mercantil.

ACCIONISTA CEDENTE

Nombres: MANUEL MESIAS
Apellidos: LOPEZ ESPINOZA
C.C o RUC: 0300567732
Nacionalidad: ECUATORIANO
Número de participaciones: 13 acciones
Valor de cada participación social.: 1,00 DÓLAR
Tipo de Inversión: NACIONAL

ACCIONISTA CESIONARIO

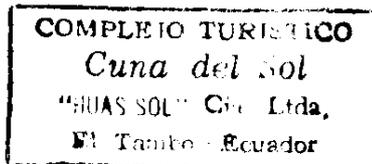
Nombres: CARMEN AMERICA
Apellidos: CABRERA FERNANDEZ
C.C o RUC: 0300523479
Nacionalidad: ECUATORIANO
Número de participaciones: 13 acciones
Valor de cada participación SOCIAL: 1,00 DÓLAR
Tipo de Inversión: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.
Atentamente,


Dr. Ángel Cabrera Fernández.

GERENTE GENERAL

2238229 - 098577793



Telefax: 072238229 - 072238633 - 072864889 - EL TAMBO- CAÑAR - ECUADOR

- Email: hosteriacunadelsol@hotmail.com - hosteriacunadelsol@gmail.com
- www.hosteriacunadelsol.com